



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-28584465- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP - BIVONA IGNACIO - MODIFICAR REGIMEN MODULAR

VISTO el EX-2023-28584465-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual se solicita se modifique la cantidad de módulos asignados a Ignacio BIVONA, quien fuera designado como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, mediante RESO-2021-773-GDEBA-MSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el exordio de la presente se designó al agente en las condiciones precitadas, a partir del 1 de enero de 2021, con una cantidad asignada de mil quinientos ochenta y tres (1583) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16;

Que mediante el Decreto mencionado en el acápite precedente se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que a orden 3 la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, requiere la asignación de dos mil ciento treinta y seis (2136) módulos mensuales a Ignacio BIVONA, como contraprestación por los servicios prestados, a partir del 1 de mayo de 2023;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a orden 18 y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas a orden 4;

Que a orden 27 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal presta conformidad a las actuaciones propiciadas en autos, siendo quien suscribe la Lic. Leticia María Ceriani por delegación de firma, de acuerdo a lo establecido en la RESO-2023-6288-GDEBA-MSALGP;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Modificar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de mayo de 2023, la cantidad de módulos asignados a Ignacio BIVONA (D.N.I. 36.167.818 – Clase 1992) como contraprestación por sus servicios en la Planta Temporal – Personal de Gabinete de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869), reglamentada por Decreto N° 4161/96, Artículos 111 inciso a) y 113, modificado este último por el Artículo 28 de la Ley N° 14.815, y de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, dejando establecido que, a partir de la fecha precitada, debe percibir la cantidad de dos mil ciento treinta y seis (2136) módulos mensuales, y ya no los asignados oportunamente al momento de concretarse su designación mediante RESO-2021-773-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.